

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10961** *Real Decreto 934/2009, de 29 de mayo, por el que se indulta a doña Marta Melons Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de doña Marta Melons Sánchez, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Granollers, en sentencia de 23 de febrero de 2007, como autora de un delito continuado de falsedad en documento mercantil en concurso medial con un delito continuado de estafa, a la pena de dos años y seis meses de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de nueve meses con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de mayo de 2009,

Vengo en conmutar a doña Marta Melons Sánchez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 29 de mayo de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ